



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 561/96

FUNDAMENTOS

Los hechos ocurridos en el Plenario organizado por la CGT reflatando la violencia en el país, no es un acontecimiento aislado, sino que constituye una serie de situaciones violentas que recuerdan tristes épocas de nuestra historia alarmando a la comunidad en su conjunto.

Como hombres y mujeres representantes del pueblo debemos defender el sistema democrático y el estado de derecho, dejando atrás duras etapas cargadas de odio, revanchas y muertes que han marcado profundamente nuestra sociedad. Desde este punto de vista, frente a la lamentable circunstancia ocurrida el martes 20 de agosto, en una reunión de la CGT, donde se agredió a tiros a los participantes, no podemos quedarnos en silencio, sino que debemos manifestar nuestro apoyo a las instituciones y procedimientos democráticos.

Más allá de las convulsiones de mayor o menor grado que afectan al pueblo argentino, lo peor que podría ocurrir por parte de los parlamentos, es el silencio frente a hechos que nos conmueven como los que ya sufrimos años atrás.

No podemos olvidar lo difícil que fue para cada argentino alcanzar la institucionalización del régimen democrático, el cual se sustenta en la igualdad de todos los individuos; la inviolabilidad de la libertad y la supremacía de la vida humana.

Episodios como el ocurrido en Ezeiza, en el Comité Central Confederal, constituye un riesgo para la democracia argentina, además de atentar contra los Derechos Humanos.

La libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos inalienables de todos los hombres, para disfrutar del derecho a la vida, a la libertad, protegidos en un régimen de derecho ajeno a la violencia y la opresión.

Por lo expuesto, en defensa de nuestro gobierno y vida democráticos, la tranquilidad social es una necesidad urgente que, en pos de la tolerancia, racionalidad y justicia, debemos buscar incuestionablemente, garantizando la seguridad en todo el país.

El gobierno debe garantizar firmemente a los trabajadores y a sus organizaciones sindicales la vigencia plena de la justicia y el respeto de sus decisiones resultantes de la defensa de sus derechos e intereses.

Los trabajadores argentinos deben tener garantías y confianza de seguir trabajando en paz y en tranquilidad, contribuyendo al mantenimiento de la producción, ejerciendo sus derechos sindicales en forma solidaria y disciplinada, sin prestarse a maniobras que perturben la normal convivencia en el país.

Afianzar el orden y la tranquilidad social dentro de las normas de una auténtica democracia, del derecho y la justicia, es responsabilidad de todos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

AUTOR: Angela María Rosa Penroz, legisladora.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Repudiar los incidentes violentos ocurridos en Ezeiza, durante un plenario convocado por la Confederación General del Trabajo, por pretender revivir un pasado de violencia, de opresión y de limitaciones de derechos y libertades.

Artículo 2°.- Ratificar el valor supremo de la justicia, para hacer posible la convivencia en paz, con la reafirmación del Estado de Derecho.

Artículo 3°.- Expresar su apoyo a toda manifestación y/o procedimientos ciudadanos previstos en la esencia republicana, dentro de las normas de una auténtica democracia, del derecho y la justicia.

Artículo 4°.- De forma.